

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
EXP. Demanda NUM. 972V/I/2018  
Demandante: EMILIO MIGUEL TORRES  
IBARRA  
VS

Demandado: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS , fecha y hora en que encontrándose legalmente integrada esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje comparecen ante la misma por una parte el C. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA, en su carácter de trabajador y por la otra el M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL en representación del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, y requeridos que fueran del motivo de su comparecencia manifestaron:..Que en este acto exhibimos y ratificamos en todas y cada una sus partes el convenio de esta fecha, solicitando se apruebe y sancione por esta autoridad.-

**LA JUNTA ACUERDA:**- Por hechas las manifestaciones de los comparecientes, se les tiene por exhibiendo y ratificando el convenio que refieren, el cual al no contener cláusula contraria a la moral, ni al derecho, se aprueba y sanciona en sus términos, de conformidad con los Artículos 1, 2, 3, 33, 982 y 987 de la Ley Federal del Trabajo **ELEVANDOLO A LA CATEGORIA DE LAUDO.**- Y una vez que se cumple en sus términos el convenio se acordará lo conducente.- Y el C. Secretario que actúa **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el trabajador **EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA**, se identifica con credencial para votar con su fotografía al margen, expedida por el INE en JEREZ, ZACATECAS, con clave de elector numero devolviéndole el original y dejándose en autos la copia debidamente cotejada.- Con lo que concluye la presente actuación que firman al margen los comparecientes para constancia.- Así lo Acordaron y Firmaron los CC. Representantes que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la asistencia del C. Secretario de la misma que actúa.- DOY FE.-

LA PRESIDENTA

LIC. JUANA IBARRA JUAREZ

REPRESENTANTE OBRERO

REPRESENTANTE PATRONAL

C. VICTOR M. MURILLO MENDEZ

LIC. GRISELDA PEÑA MADERA

LA SECRETARIA

LIC. MAYRA JULIA ZULEMA CONTRERAS LOPEZ

LIC. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA

M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
EXP. Demanda NUM. 972VI/2018  
Demandante: EMILIO MIGUEL TORRES  
IBARRA  
VS  
Demandado: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS , fecha y hora en que encontrándose legalmente integrada esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje comparecen ante la misma por una parte el C. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA, en su carácter de trabajador y por la otra el M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL en representación del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, y requeridos que fueran del motivo de su comparecencia manifestaron:..Que en este acto exhibimos y ratificamos en todas y cada una sus partes el convenio de esta fecha, solicitando se apruebe y sancione por esta autoridad.-

LA JUNTA ACUERDA.- Por hechas las manifestaciones de los comparecientes, se les tiene por exhibiendo y ratificando el convenio que refieren, el cual al no contener cláusula contraria a la moral, ni al derecho, se aprueba y sanciona en sus términos, de conformidad con los Artículos 1, 2, 3, 33, 982 y 987 de la Ley Federal del Trabajo **ELEVANDOLO A LA CATEGORIA DE LAUDO.**- Y una vez que se cumple en sus términos el convenio se acordará lo conducente.- Y el C. Secretario que actúa CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el trabajador EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA, se identifica con credencial para votar con su fotografía al margen, expedida por el INE en JEREZ, ZACATECAS, con clave de elector numero [redacted] devolviéndole el original y dejándose en autos la copia debidamente cotejada.- Con lo que concluye la presente actuación que firman al margen los comparecientes para constancia.- Así lo Acordaron y Firmaron los CC. Representantes que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la asistencia del C. Secretario de la misma que actúa.- DOY FE.-

LA PRESIDENTA  
LIC. JUANA IBARRA JUAREZ

REPRESENTANTE OBRERO

C. VICTOR M. MURILLO MENDEZ

REPRESENTANTE PATRONAL

LA DE  
LIC. GRISELDA PEÑA MADERA

LA SECRETARIA

LIC. MAYRA JULIA ZULEMA CONTRERAS LOPEZ

LIC. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA

M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
 ARBITRAJE  
 DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 EXP. Demanda NUM. 9722/VI/2018  
 Demandante: EMILIO MIGUEL TORRES  
 IBARRA  
 VS

Demandado: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA  
 POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS , fecha y hora en que encontrándose legalmente integrada esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje comparecen ante la misma por una parte el C. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA, en su carácter de trabajador y por la otra el M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL en representación del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, y requeridos que fueran del motivo de su comparecencia manifestaron.. Que en este acto exhibimos y ratificamos en todas y cada una sus partes el convenio de esta fecha, solicitando se apruebe y sancione por esta autoridad.-

LA JUNTA ACUERDA.- Por hechas las manifestaciones de los comparecientes, se les tiene por exhibiendo y ratificando el convenio que refieren, el cual al no contener cláusula contraria a la moral, ni al derecho, se aprueba y sanciona en sus términos, de conformidad con los Artículos 1, 2, 3, 33, 982 y 987 de la Ley Federal del Trabajo ELEVANDOLO A LA CATEGORIA DE LAUDO.- Y una vez que se cumple en sus términos el convenio se acordará lo conducente.- Y el C. Secretario que actúa CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el trabajador EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA, se identifica con credencial para votar con su fotografía al margen, expedida por el INE en JEREZ, ZACATECAS, con clave de elector numero   
 devolviéndole el original y dejándose en autos la copia debidamente cotejada.- Con lo que concluye la presente actuación que firman al margen los comparecientes para constancia.- Así lo acordaron y Firmaron los CC. Representantes que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la asistencia del C. Secretario de la misma que actúa.- DOY FE.-

LA PRESIDENTA  
 LIC. JUANA IBARRA JUAREZ  
 REPRESENTANTE OBRERO  
 REPRESENTANTE PATRONAL

C. VICTOR M. MURILLO MENDEZ  
 LIC. GRISELDA PEÑA MADERA

LA SECRETARIA

LIC. MAYRA JULIA ZUEEMA CONTRERAS LOPEZ

LIC. EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA

M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL.